

ORD.: N° 1537 / G N° 673 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002087, de 28/11/2018

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO, **25 ENE 2019**

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. FABIOLA FUENTEALBA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Quisiera saber si existe un listado de zonas que no cuenten con ningún servicio de internet a nivel nacional, y si existiese, poder revisarlo.*

En atención a su consulta de acceso a la información pública y al "Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas." podemos señalar que esta Subsecretaría está trabajando en la creación de un listado de zonas sin servicio de Internet a Nivel nacional y, de acuerdo a la planificación establecida, estará disponible dentro de año 2019.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel